



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE ADHESION A
CONVENIO DE GESTION INTEGRAL DE
RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
Y LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE
LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO (AMPSA). -**

/

21 ABR 2023

ALGARROBO,

DECRETO: N° 1033

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo
5. Anexo N° 2 Convenio de gestión integral de residuos domiciliarios celebrado entre la Asociación de Municipalidades de la Provincia de San Antonio (AMPSA) y la empresa Veolia Residuos Urbanos Valparaíso SPA, de fecha 30 de diciembre de 2022.
6. Decreto alcaldicio N° 0946 de fecha 13 de abril de 2023, aprueba acuerdo N° 073 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 11 de fecha 12 de abril de 2023.
7. Convenio de adhesión a convenio de gestión integral de residuos domiciliarios y asimilables celebrado entre la Asociación de Municipalidades de la Provincia de San Antonio (AMPSA) y la Municipalidad de Algarrobo, de fecha 20 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 3 letra f) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que corresponderá a las Municipalidades en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: El aseo y ornato de la comuna. Respecto de los residuos domiciliarios, su recolección, transporte y/o disposición final corresponderá a las Municipalidades, con excepción de las que estén situadas en un área metropolitana y convengan con el respectivo gobierno regional que asuma total o parcialmente estas tareas.

II.- La importancia que reviste el aseo de la comuna y el correspondiente pago que debe realizarse por el servicio de transferencia, transporte y disposición final de los residuos domiciliarios, asimilables y voluminosos.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de adhesión a convenio de gestión integral de residuos domiciliarios y asimilables celebrado entre la Asociación de Municipalidades de la Provincia de San Antonio (AMPSA) y la Municipalidad de Algarrobo, de fecha 20 de abril de 2023.

II. Los gastos que genere la ejecución del convenio que por este acto se aprueba debe imputarse a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-001-000 "Servicios de Aseo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ccs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección jurídica (1)
- Finanzas (1)
- DIMAO (1)
- Administración Municipal (1)
- Archivo (1)

21 ABR 2023

1033



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	21 ABR 2023
FECHA SALIDA:	24 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°: